



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003

DANE 105001002038 - NIT.811.023.680-1

Resolución Rectoral (Tesorería) N° 141

(9 de diciembre de 2021)

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual, para prestación de servicios contables.

El suscrito rector de la Institución Educativa **José Eusebio Caro**, según el Acuerdos institucionales: 057 - 058 del 28 de julio de 2021 sobre uso de planta física presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, emanado del Consejo Directivo, según Acta del consejo directivo No 80 del 28 de julio del 2021; además del acta 83 del 07 de diciembre de 2021 donde se faculta al rector para que adelante la contratación por concesión para el año lectivo 2022

CONSIDERANDO:

1. Que la institución educativa debe garantizar la conservación de los documentos legales que se generen.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo.
3. Que conforme al Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3, artículo 2.3.1.6.3.3, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la ley 715 de 2001 y la presente sección.
4. El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.4. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o Director es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios educativos y su ejercicio no implica representación legal.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicó por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el rector de la Institución educativa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por invitación pública No. 076 del 09 de diciembre de 2021, de servicios profesionales, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para ofrecer el servicio de asesoría contable de la Institución educativa José Eusebio Caro, según estudios previos.

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO ubicada en la Dirección Carrera 50A # 93-77 de Medellín, teléfono 3587196, en la rectoría de la Institución Educativa JOSÉ EUSEBIO CARO.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO
Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
Resolución de Aprobación 281 del 14 de noviembre de 2003
DANE 105001002038 - NIT.811.023.680-1

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín al 09 día del mes de diciembre de 2021.

FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN
Rector
CC No. 3585790 - Teléfono: 2362561